



**H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas**

**Acta de Finiquito del Contrato
Contrato No. LP-MXL-FAIS-021-2021 T-FAIS21-007**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 10:30 horas del día 15 de Octubre de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“Pavimentación de Avenida Manuel Zetina Abad, de Calle Francisco Javier del Castillo a Calle Rubén Martínez Villela, Colonia Ampliación Solidaridad Social Mexicali, B.C.”

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	07 de Mayo de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$3,022,908.57
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$3'022,908.57
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (Ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	10 de Mayo de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	06 de Septiembre de 2021
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$906,872.57
9.- Fecha de entrega del anticipo	19 de Mayo de 2021
10.- Plazo de ejecución real	130 (Ciento treinta) días naturales
11.- Fecha de inicio real	20 de Mayo de 2021
12.- Fecha de terminación real	26 de Septiembre de 2021

II.- Modificaciones al contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del convenio: Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 10 (Diez) días naturales debido al pago tardío del anticipo, obligándose a iniciar los trabajos el día 20 de Mayo de 2021 y a concluirlos a más tardar el día 16 de Septiembre de 2021.

Fecha: 20 de Mayo de 2021

1



2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Modificación de catálogo, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria; y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 10 (diez) días naturales, quedando un plazo de 130 (ciento treinta) días naturales, teniendo como fecha de inicio el día 20 de Mayo de 2021 y terminación a más tardar el día 26 de Septiembre de 2021.

Fecha: 26 de Agosto de 2021

3.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Modificación de catálogo, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.

Fecha: 24 de Septiembre de 2021

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$906,872.57	21A23807	07 de Mayo de 2021
2.- Cumplimiento	\$302,290.86	21A23808	07 de Mayo de 2021
3.- Endoso	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$288,932.35	21A56255	13 de Octubre de 2021	13 de Octubre de 2021 al 12 de Octubre de 2022



IV.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	20 de Mayo de 2021 al 18 de Junio de 2021	\$408,470.54	\$113,464.04
2	19 de Junio de 2021 al 18 de Julio de 2021	\$207,640.97	\$57,678.05
3	19 de Julio de 2021 al 17 de Agosto de 2021	\$479,693.28	\$133,248.13
4	18 de Agosto de 2021 al 01 de Septiembre de 2021	\$572,603.86	\$159,056.63
5 Finiquito	02 de Septiembre de 2021 al 26 de Septiembre de 2021	\$1'220,914.84	\$376,249.97
T O T A L:		\$2,889,323.49	\$839,696.82

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **C. Manuel Isbozeth Ochoa Loya**, Representante Legal de **Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-FAIS-021-2021 T-FAIS21-007**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Grupo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, S.A. de C.V.

C. Manuel Isbozeth Ochoa Loya
Representante Legal



Dirección de Obras Públicas


C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas


C. Julio Rios Mora
Residente de Obra

